



RESOLUCION JEFATURAL N° 15-2022-CONCYTEC-OGA

San Isidro, 01 de junio de 2022

VISTO:

El Informe N° 046-2022-CONCYTEC-OGA-OF de la Oficina de Finanzas; mediante el cual solicita gestionar la designación de Ana Teresa Espino Rodríguez, encargada de las funciones de la Oficina General de Administración del CONCYTEC, como Responsable Titular para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora CONCYTEC; y

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía científica, técnica, económica, administrativa y financiera, conforme a lo establecido en la Ley N° 28303, Ley marco de Ciencia, Tecnología, e Innovación Tecnológica; en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), y en la Ley N° 30806, que modifica diversos artículos de la Ley N° 28303, Ley marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica y de la Ley N° 28613, Ley del CONCYTEC;

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, en el numeral 13.1 del Artículo 13, señala: *“La autorización de los devengados es competencia del Director General de Administración o de quien haga sus veces o del funcionario a quien le sea asignada esta facultad de manera expresa”*;

Que, el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, señala en el numeral 17.3 del Artículo 17, sobre la Gestión de pago, lo siguiente: *“La autorización para el reconocimiento del Devengado es competencia del Director General de Administración o Gerente de Finanzas, o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa”*;

Que, la Resolución Directoral N° 004-2022-EF/52.01, de fecha 10 de febrero de 2022, Aprueba las Medidas para fortalecer el proceso de la autorización del Gasto Devengado en el SIAF-SP y otros procesos vinculados con la gestión de tesorería;

Que, en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 004-2022-EF/52.01, señala que están comprendidas las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, los pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, así como todas aquellas entidades que realizan sus operaciones a través del SIAF-SP y utilizan para el registro de los responsables del manejo de sus cuentas bancarias el Módulo Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera (antes Módulo de Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas Bancarias - AERCU), en adelante Entidades;

Que, el artículo 3°, numeral 3.1, de la citada Resolución Directoral, faculta al Director General de Administración o quien haga sus veces en la Entidad, como responsable de la autorización del Gasto Devengado, pudiendo acreditar adicionalmente para dicho fin hasta siete (7) responsables, de acuerdo a la necesidad operativa de cada Entidad;



Que, el artículo 3°, numeral 3.2, de esta Resolución Directoral, establece que la acreditación de estos responsables encargados de la autorización del Gasto Devengado, en adelante "Responsable de la autorización del Gasto Devengado", se efectúa ante la DGTP a través Módulo del SIAF-SP: "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera", por parte del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Entidad. Señalando además, que no forman parte de esta acreditación el Tesorero y los suplentes a cargo del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad;

Que, mediante Comunicado N° 002-2022-EF/52.06, de fecha 25 de febrero de 2022, el Director General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas informa que a partir del 01 de abril de 2022, se hará efectiva la Resolución Directoral N° 004-2022-EF/52.01;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 05-2022-CONCYTEC-OGA, de fecha 24 de marzo de 2022, la Jefa de la Oficina General de Administración acreditó como una de las responsables de la autorización del Gasto Devengado, a la servidora Ana Teresa Espino Rodríguez;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 006-2022-EF/52.01, de fecha 01 de abril de 2022, se establece el 01 de junio de 2022 como nueva fecha para la entrada en vigencia de los artículos 3, 4 y 5 de la Resolución Directoral N° 004-2022-EF/52.01;

Que, mediante el documento del visto, la Encargada de las Funciones de la Oficina de Finanzas solicita gestionar la designación de Ana Teresa Espino Rodríguez, como Responsable Titular para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora CONCYTEC, ya que dicha servidora mediante Resolución de Presidencia N° 46-2022-CONCYTEC, de fecha 05 de mayo de 2022, ha sido designada como encargada de las funciones de la Oficina General de Administración del CONCYTEC;

Que, estando a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta procedente autorizar la acreditación de personal responsable de autorizar el gasto devengado, a las servidoras señaladas en el documento del visto, con el visado de la Encargada de las Funciones de la Oficina de Finanzas; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.1 del Artículo 3, de la Resolución Directoral N° 004-2022-EF/52.01, que aprueba las Medidas para fortalecer el proceso de la autorización del Gasto Devengado en el SIAF-SP y otros procesos vinculados con la gestión de tesorería;

Con las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, aprobado con Decreto Supremo N° 026-2014-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ACREDITAR como responsables de la autorización del Gasto Devengado por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución a las servidoras:

1. C.P.C. Doris Esther Lino Rufasto (DNI N° 08518028)
2. C.P.C. Vanessa Balarezo Almanza (DNI N° 41667820)



Artículo 2º.- Dejar sin efecto la acreditación efectuada mediante la Resolución Jefatural N° 05-2022-CONCYTEC-OGA.

Artículo 3º.- Disponer el registro ante la DGTP a través Módulo del SIAF-SP: “Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera” a las responsables de la autorización del Gasto Devengado.

Artículo 4º.- Disponer a las responsables acreditadas para autorizar el gasto devengado, señaladas en el artículo primero, a actuar diligentemente en el proceso de ejecución del gasto y que este se encuentre acorde a la normatividad vigente.

Artículo 5º.- Notificar la presente Resolución Administrativa a las interesadas, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 6º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC.

Regístrese y Comuníquese

ANA TERESA ESPINO RODRÍGUEZ
Jefa de la Oficina General de Administración (e)
OGA – CONCYTEC